

## CONVOCATORIA 001 DE 2026 VINCULACIÓN DE PRACTICANTES Y JUDICANTES

**AD - HONOREM EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA –**

**SECCIONAL CAUCA**

**(04/12/2025)**

### **1. OBJETIVO**

Adelantar la vinculación formativa de practicantes y judicantes ad-honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Seccional Cauca con el fin de apoyar el desarrollo de actividades y funciones de las áreas misionales y de apoyo en la entidad de conformidad con lo reglado en la Resolución No. 097238 del 13 de mayo del 2021 “Por la cual se regula las prácticas laborales y la judicatura Ad Honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Resolución No.00015940 del 21 de noviembre de 2023, “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 097238 del 13 de mayo de 2021.” Y se dictan otras disposiciones”.

### **2. CRITERIOS PARA LA VINCULACIÓN**

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas y/o judicatura, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- La práctica laboral tendrá una duración de mínimo cuatro (4) meses y máximo seis (6) meses, prorrogable por un término igual al inicialmente pactado o superior, siempre que el término de la prórroga no supere un tiempo de seis (6) meses.
- La judicatura ad honorem tendrá una duración de nueve (9) meses de conformidad con lo establecido con el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012 del Consejo Superior de la Judicatura.
- La práctica y judicatura se deberán desarrollar en el marco del programa académico y su tipo de formación.
- Cada estudiante y/o egresado puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica y/o judicatura de la convocatoria.
- En caso de presentarse empate, dos (2) o más aspirantes por plaza, se aplicará el factor de desempate a través del promedio académico más alto.
- En caso de que dos (2) aspirantes o más cuenten con el mismo promedio académico se analizará la Hoja de Vida para la selección

- Si alguno de los aspirantes seleccionados desiste del proceso de vinculación se agotarán las hojas de vida inscritas para la respectiva plaza
- Si el interesado postulado no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 4 del presente documento, se rechazará la postulación.
- Las prácticas laborales no podrán ser realizadas por estudiantes menores de quince (15) años. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, requieren de autorización previa que el Inspector del Trabajo y Seguridad Social expida para tal fin de conformidad con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia expedido por Ley 1098 de 2006, y el literal a) del artículo 16 de la Ley 1780 de 2016.
- Los practicantes y judicantes podrán desempeñar actividades o funciones en cualquiera de las áreas de la entidad, de acuerdo con las necesidades manifestadas por las dependencias y el programa académico a que pertenezca.
- Para iniciar su vinculación formativa, el practicante laboral deberá contar con esquema de vacunación y/o exámenes requeridos. Estos requisitos serán establecidos y exigidos por el área y/o dependencia correspondiente donde se efectúe la vinculación formativa, de lo contrario, no podrá iniciar su práctica

**3. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN** Para aplicar a la presente convocatoria los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos en el momento de la inscripción, según el tipo de vinculación:

Prácticas Laborales:	Judicaturas:
a. Hoja de Vida b. Fotocopia de cédula de ciudadano o tarjeta de identidad c. Fotocopia de carné y/o certificación de afiliación al Sistema General Salud, Régimen Subsidiado o Contributivo. d. Acreditar como mínimo un promedio de notas de 3.5 acumulado durante todo el programa académico. e. Carta de Autorización y/o presentación del estudiante por parte del Establecimiento de Educación Superior al que pertenezca. f. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales no mayor a 30 días.	a. Hoja de vida. b. Fotocopia de cédula de ciudadanía. c. Fotocopia de carné y/o certificación de afiliación al Sistema General Salud, Régimen Subsidiado o Contributivo. d. Acreditar como mínimo un promedio de notas de 3.5 acumulado durante todo el programa académico. e. Certificación de terminación y aprobación del pensum académico. f. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales no mayor a 30 días. g. Carta de Autorización y/o presentación del estudiante por parte del Establecimiento de Educación.

<p>g. Autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local (para los casos en que el estudiante tenga la edad comprendida entre quince (15) y diecisiete (17) años), en los casos que se requiera.</p> <p>h. Copia del carné de vacunas (Según la disciplina y la actividad a desarrollar)</p>	<p>Superior al que pertenezca.</p>
---	------------------------------------

#### 4. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS

Las inscripciones a las plazas de Prácticas Laborales y/o Judicatura Ad- Honorem ofertadas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, deberán efectuarse a través del correo electrónico [gerencia.cauca@ica.gov.co](mailto:gerencia.cauca@ica.gov.co)

Se debe remitir la documentación descrita en el punto 3 de la presente Convocatoria. Todos los documentos deben ser escaneados y enviados en un solo archivo “PDF”, que debe tener la siguiente nomenclatura:

- Apellido, Nombre – Universidad. PDF Ejemplo: Pérez, Pablo – Universidad de Santander.pdf.

Se aclara, que no se recibirán documentos por fuera del plazo establecido en esta convocatoria, ni aquellos que sean enviados de forma parcial o incompletos.

Los documentos en un solo PDF deben ser remitidos en el orden que fueron citados al correo: [gerencia.cauca@ica.gov.co](mailto:gerencia.cauca@ica.gov.co), con asunto Convocatoria 001-2025 ICA – código de la plaza, y en el cuerpo del correo deberán especificar: plaza, Departamento, sede y el Programa académico.

Cualquier inquietud adicional, podrán contactarse al correo electrónico de la Gerencia Seccional: [gerencia.cauca@ica.gov.co](mailto:gerencia.cauca@ica.gov.co) con copia a [isis.medina@ica.gov.co](mailto:isis.medina@ica.gov.co)

**NOTA:** Las prácticas laborales y judicaturas no constituyen relación laboral o contractual con la entidad, serán exclusivamente de carácter ad honorem, por lo que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO reconocerá ningún tipo de erogación y/o auxilio económico. Es de aclarar que, el Instituto únicamente asumirá el pago al Sistema General de Riesgos Laborales en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
GERENCIA SECCIONAL CAUCA**

**CONSOLIDADO PLAZAS CONVOCATORIA 001-2026 PRACTICANTES Y JUDICANTES AD HONOREM SECCIONAL  
CAUCA  
PRIMER SEMESTRE 2026**

PLAZAS DE PRÁCTICAS LABORALES					
Código de plaza	Cantidad	Dependencia	Departamento	Sede	Programa académico
CAU1	2	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Popayán	Administracion de empresas y/o a fines
CAU2	3	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Popayán	Ingenieria Ambiental y o afines /ingenieria Forestal y/o a fines
CAU3	3	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Popayán	Ingenieria agronomica/Agronomía /Agropecuaria/ Administracion de empresas agropecuarias y/o a fines.
CAU4	2	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Popayán	Medicina Veterinaria / Mvz/ Zootecnia / y o afines
CAU5	1	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Oficina Local Santander de Quilichao	Medicina Veterinaria / Mvz/ Zootecnia / y o afines
CAU6	1	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Oficina Local Santander de Quilichao	Ingenieria agronomica/Agronomía /Agropecuaria/ Administracion de empresas agropecuarias y/o a fines.
CAU7	1	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Oficina Local El Bordo	Medicina Veterinaria / Mvz/ Zootecnia / y o afines
JUDICANTES					
Código de plaza	Cantidad	Dependencia	Departamento	Sede	Programa académico
CAU1	2	GERENCIA SECCIONAL CAUCA	Cauca	Popayán	Derecho